

APRUEBA JORNADA "CONCURSO DE
PROYECTOS PLAN DE NEGOCIO" DEL
LICEO DE ADULTOS SELVA SAAVEDRA
DECRETO: N° 1141/

TEMUCO,

20 OCT. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017 y sus posteriores modificaciones.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

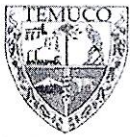
1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras, que mejoren las habilidades de liderazgo y fomenten el sentido de pertenencia dentro del establecimiento, para apoyar directivas de la comunidad del Liceo Selva Saavedra.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Jornada, Concurso de proyectos plan de negocios", según el detalle:

Nombre de la actividad	"Jornada, Concurso de proyectos plan de negocios del Liceo de adultos Selva Saavedra"
A quiénes va dirigido	Estudiantes participantes y comunidad del Liceo Selva Saavedra
Objetivo general de la actividad	Propiciar un encuentro de estudiantes de Educación Técnico Profesional, dependientes del sector municipal, para efecto de demostrar competencias en el área e intercambio de experiencias de emprendimiento.
Objetivo específico de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar los conocimientos, y competencias adquiridas durante el desarrollo del reciente plan de estudios en el área de Administración y/o en otras especialidades. 2. Diseñar un proyecto para concretar iniciativas de emprendimiento, identificando las acciones a realizar, el cronograma de su ejecución y los presupuestos, definiendo alternativas de financiamiento y evaluando y controlando su avance.
Cobertura	Directa: 50 personas

ID: 1387887



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Gasto aproximado	- Coffee break \$700.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	9 de noviembre de 2017.

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" los fondos de Pro-retención del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANSEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VBB

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

EZB/EMJ/MPF/lfz

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. EDUCACION